



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 249/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Dante Octavio ABRAHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 249/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 249/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Proyecto Final, rendidas con los Trabajos Prácticos



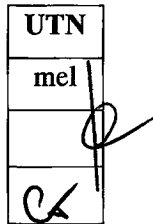
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vencidos, al alumno Dante Octavio ABRAHAM, Legajo N° 47705, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 769/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior